

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 4.147/2020

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa / Presidenta del Ayuntamiento de Pedro Abad – Córdoba, hace saber:

Que publicado anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba – BOP núm. 219 de fecha 16/11/2020, relativo a la aprobación de la Modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales municipales para el ejercicio de 2021 – acuerdo Pleno de fecha 12/11/2020, sin que contra el mismo se haya producido observación / reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicho acuerdo, según detalle:

"MODIFICACIÓN /REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE LAS OO.FF. PARA 2021:

1. CEMENTERIO MUNICIPAL: Modificación artículo 6.- Cuota tributaria.- Se añade un nuevo apartado respecto a bonificar en un 90% de su coste, hasta el próximo 31 de Mayo de 2021, a aquellos titulares de bovedillas que soliciten traslado voluntario de los restos que ocupan los Grupos E, F y H (2do patio izquierda entrando desde la ermita) a los osarios existentes en el Cementerio municipal, coste a pagar 36,60 €.

2. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA / DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS – TERRAZAS; MERCADILLO MUNICIPAL: CON CASSETAS / ATRACCIONES DE FERIA.- Con motivo de la decla-

ración del estado de alarma como consecuencia de la crisis / pandemia provocada por la COVID-19 RD. 463/2020 de 14 de marzo (1ª fase), por acuerdo Pleno de fecha 21 de mayo de 2020 se acordó incluir unas Disposiciones Adicionales (DA) en las OOFF de las tasas relativas de OVP con Mesas y Sillas – terrazas, así como del Mercadillo, por las que éstas quedaban suspendidas en su aplicación hasta el 31/12/2020 con el objeto de paliar, en la medida de lo posible, los perjuicios sufridos en estos sectores locales y su ampliación al gremio de feriantes – Sitio de Casetas y Atracciones de Feria, en la que ya existe una bonificación respecto a casetas de asociaciones sin fines de lucro locales acordada en Pleno de 10/11/2019.

Dadas la situación en la que actualmente nos encontramos y la nueva declaración de estado de alarma por el RD. 926/202 de 25 de octubre (2da fase), se hace necesario – en previsión de futuros confinamientos en el ejercicio de 2021, establecer en ayuda a los sectores reseñados, mediante adición a las tarifas de las OOFF reseñadas de un nuevo apartado para "suspender su aplicación en los periodos que durante el ejercicio de 2021 se produzca confinamiento en sectores de servicios no esenciales a la comunidad". Así como, prorrogar y dotar económicamente en el Presupuesto de 2021, en su caso, las ayudas que en su día se establecieron en general para el resto de comerciantes e industriales de la localidad."

Lo que publico para general conocimiento y efectos.

Pedro Abad, 17 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.